

PROMULGA ACUERDO N° 2195 DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDAN QUE LA VICERRECTORIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE CUENTA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA TRES VECES AL AÑO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROYECTOS.

DECRETO EXENTO N° 00.573/2023.

ARICA, 30 de mayo 2023.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República y demás aplicables a la materia; Sesión Ordinaria de Junta Directiva N°214, de fecha 19 mayo de 2023; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva, de fecha 19 de mayo de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía, académica, económica y administrativa, de conformidad a lo preceptuado en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y la ciencia, creada por D.F.L.N°150, de fecha 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 00.624/2022 que aprueba la restructuración de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá corresponde a la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico velar por la ejecución y seguimiento de los proyectos institucionales, del control y evaluación del impacto de sus resultados.

Que, en este contexto, en sesión ordinaria de Junta Directiva N°214, de fecha 19 de mayo de 2023, se acordó que la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico de cuenta ante la Junta Directiva tres veces al año la ejecución presupuestaria de los proyectos.

DECRETO:

1. Promulgase el Acuerdo N° 2195 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°214, realizada el 19 de mayo de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2195

Por unanimidad de los Directores presentes: Sra. Yuny Arias Córdova; Sr. Nicolas Fleet Oyarce; Sra. Milagros Delgado Almonte; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Carlos Ubeda de la Cerda y Sra. Rosa María Alfaro Torres **ACUERDAN QUE LA VICERRECTORIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE CUENTA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA TRES VECES AL AÑO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROYECTOS.”**

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria Universidad



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

JPM.XRC. fr.





0 2 JUN 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 214 de Junta Directiva, realizada el 19 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2195

Por unanimidad de los Directores presentes: Sra. Yuny Arias Córdova; Sr. Nicolas Fleet Oyarce; Sra. Milagros Delgado Almonte; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Carlos Ubeda de la Cerda y Sra. Rosa María Alfaro Torres **ACUERDAN QUE LA VICERRECTORIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE CUENTA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA TRES VECES AL AÑO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROYECTOS.**

ARICA, 19 de mayo de 2023.

XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

XRC/